



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Noviembre de 1979.

674-79

Expte. N° 938/79

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Departamento de Arte y Cultura gestiona la provisión de \$ 1.520.500,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha cantidad será destinada a atender los gastos originados con motivo de la realización en Salta del Festival de Coros Infantiles organizado por la citada dependencia, entre los días 2 y 3 de Noviembre en curso, en adhesión al Año Internacional del Niño;

Que en el mismo participaron coros de esta ciudad, Coronel Moldes (Salta) y el Coro de Niños y Jóvenes Cantores de Haedo (Pcia. de Buenos Aires);

Que la Secretaría de Bienestar Universitario, de la que depende el organismo recurrente, ha prestado conformidad al referido pedido;

Que previa autorización, Tesorería General ha procedido a anticipar la suma de \$ 520.000,00 del "Fondo Permanente", para la atención de los gastos iniciales del mencionado Festival, debiéndose en consecuencia reintegrar ese importe a la indicada cuenta;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Director de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, Dr. Julio OVEJERO PAZ, la suma de un millón quinientos pesos (\$ 1.000.500,00) para sufragar los gastos ocasionados con relación al festival aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta "Fondo Permanente" la cantidad de quinientos veinte mil pesos (\$ 520.000,00) que fuera anticipada a la Dirección de Arte y Cultura para el mismo fin que el señalado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la dependencia recurrente deberá rendir cuentas detallada y documentada por el total de un millón quinientos veinte mil quinientos pesos (\$ 1.520.500,00), de acuerdo a los importes citados en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR